



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Sábado, 9 de Julio de 1988

Núm. 155

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ceros.

Excmo. Diputación Provincial de León CATALOGO MONUMENTAL

Aprobadas las Bases para la realización del Catálogo Monumental e Histórico Artístico de la Provincia de León (Primera Fase), y de conformidad a lo dispuesto en la Base 4.ª, se abre un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que se puedan presentar ofertas acompañadas de la documentación que en dicha Base se indica y con arreglo al modelo que se inserta en las mismas.

En el Negociado de Intereses Generales se facilitará a quien lo solicite ejemplar de las Bases y modelo de proposición.

León, 30 de junio de 1988.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

6066 Núm. 3097—1.300 ptas.

ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio del año en curso, aprobó el expediente n.º 2 de modificaciones de crédito en el presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1988, por importe de doscientos treinta millones seiscientos sesenta y una mil pesetas (230.661.000).

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones oportunas con la advertencia de que si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de fecha de 20 de junio se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, según estipula el artículo 450.3 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril.

León, 27 de junio de 1988.—El Presidente acctal., Matías Llorente Liébana. 6067

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 148, correspondiente al día I de los corrientes, referido a "Concurso previo a la adjudicación directa de obras" se hace público, en rectificación de dicho error, que la obra relacionada en el lugar dieciocho, se denomina "Pavimentación de calles en Azadinos —1.ª F.— y en Pobladura del Bernesga —2.ª F.—", en vez de en "Pobladura de Pelayo García", como figura en el anuncio.

León, 4 de julio de 1988.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 6122

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 12.021 CL. R.I. 6.337).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transfor-

mación de 100 y 50 KVA respectivamente; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación tipo interperie con apoyos de hormigón armado y vibrado, en forma de pórtico con transformador trifásico de 100 KVA el CT de Grandoso y 50 KVA el CT de Veneros, tensiones 20/15 KV y 398-230 V., y elementos reglamentarios de protección que se instalarán respectivamente en dichas localidades.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 21 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5780 Núm. 3998—4.355 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11.165 CL. R.I. 7.676.

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., con domicilio en la calle Avda. de Asturias, núm. 85, de Villablino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica La Prohida, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, en cadenas de un solo elemento y ARVI-22, y apoyo metálico de celosía con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., denominada "Central de Villaseca-Villablino" con 78 metros de longitud, cruzando el río Sil, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 10/20 kV/220/127 V. y protecciones reglamentarias que se instalará en las proximidades del río Sil, en el Barrio La Fábrica, de Villaseca de Laciána (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de junio de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5781 Núm. 3999—4.030 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Valdepiélagos

SERVICIO DE RECAUDACION
MUNICIPAL

D. Angel Jesús González Gómez, Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Valdepiélagos.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, concepto y ejercicios que posteriormente se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero municipal la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro incursos el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada de deudores, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar a los contribuyentes deudores la anterior providencia, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que, transcurrido dicho plazo sin haberse satisfecho los descubiertos, ni personarse el interesado en la Recaudación municipal, será declarado en rebeldía, y como

consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la Recaudación municipal, mediante la simple lectura de las mismas, en presencia del público que se encuentre en ella.

Se hace público para conocimiento de los interesados, con las siguientes advertencias:

Primero: Contra la providencia de apremio, pueden interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, se entenderá desestimado, y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa, en el plazo de un año contado a partir del día siguiente de aquel en que se entendió desestimado el recurso de alzada.

Segundo: Contra el requerimiento de pago, puede interponerse recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Depositario municipal, acompañando la prueba documental pertinente, el cual, será resuelto por éste, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales y dentro de los tres días siguientes, deberá personarse en la Depositaria, para ser notificado de la resolución recaída y si no lo hiciera se entenderá por efectuada la notificación (art. 187 del R.G.R.).

Tercero: Conforme a lo dispuesto en los artículos 194.3 del R.D.L. 781/1986, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los supuestos y con las garantías previstas en el art. 192 de dicho texto legal, en consonancia con el artículo 136 de la Ley General Tributaria y art. 190 del R. Gral. de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por el principal y recargo, son los siguientes:

CONCEPTO: ARBITRIOS VARIOS

EJERCICIOS: 1985 - 1986 - 1987

Nombre y apellido*	Localidad	Matrícula	Importe
Antonio Acebal	Valdepiélagos		450
Juan Senén Acebal Pezón	Residencial		7.200
Eusebio Alonso Rodríguez	Nocedo de Curueño		4.284
Ramón Sierra Linacero	Nocedo de Curueño		3.384
Joaquín Arranz González	Otero de Curueño		7.668
Isidro Barrio Suárez	Valdorria		3.312
Tomás Biurrun Armendáriz	Otero Curueño		6.048
Luis Cuevas Arbesu	La Mata de la B.		7.200
Arsenio Díez Compadre	Otero de Curueño		7.200
José Díez Fernández	Otero de Curueño		10.800
Benigno Díez Reyero	Aviados		1.764
Ignacio Díez Sandfn	Otero de Curueño		7.200
José Fariñas Pérez	Otero de Curueño		434
Armando Farto Fernández	Otero de Curueño		7.200
Felisindo	Nocedo de Curueño		2.844
J. Antonio Fernández Flórez	Otero de Curueño		3.600
Manuel Freijo Fernández	Otero de Curueño		3.600
Jesús Fernández González	Otero-Residencial		7.200

Nombre y apellidos	Localidad	Matrícula	Importe
Angel García Barrio	Valdorria		1.548
Nicolín García Fernández	Otero de Curueño		10.800
Fernando García Fierro	Necedo de Curueño		2.160
Luis García García	Aviados		697
Delfina García González	Valdorria		3.168
Carlos González García	Valdorria		3.960
Erundina González García	Aviados		2.160
Gloria González García	Aviados		3.312
Antonio González García-Rivas	Valdepiélagos		946
Senén y Mónica González García	Valdorria		2.592
M. Angeles González González	Valdorria		1.800
Modesto Gutiérrez Rodríguez	Correcillas		584
María Asunción López Llamazares	Otero-Residencial		8.064
Ana-María Martínez Díaz	Valdepiélagos		7.950
Guillermo Menéndez Vázquez	Otero de Curueño		1.800
Esteban Ordóñez González	Valdepiélagos		3.960
Don Pablo	Valdorria		1.440
Alvaro Rodríguez García	Necedo de Curueño		3.456
Miguel Salguero Gómez	Ranedo de Curueño		4.248
Vicente Santamaría Fernández	Otero de Curueño		7.200
Rosa Sierra Suárez	Montuerto		6.115
José Taranilla Pérez	Residencial		3.600
Carmen Tascón Reyero	Aviados		4.258
Fernando Trabanco	Valdepiélagos		600
Feliciano Vila Canosa	Valdepiélagos		3.600
Aurelio Alonso Sierra	La Mata de la Bérbula		2.520
Belarmino Alonso Sierra	Valdorria		414
Mariano Alonso Sierra	Valdorria		1.818
Manuel Alvarez Baizan	Otero de Curueño		3.600
Pilar Alvarez Suárez	Valdepiélagos		432
Clemente Bayón Suárez	Correcillas		1.296
Arsenio Díez del Blanco	Ranedo de Curueño		1.332
Claudina Díez del Blanco	Ranedo de Curueño		3.960
Gregorio Díez Díez	Valdepiélagos		3.600
Gloria Díez Fernández	Aviados		666
Francisco Fernández Rubio	Otero de Curueño		1.800
Tomás Flórez González	Aviados	LE-0503-L	12.150
Tomás Flórez González	Aviados	LE-9806-K	12.150
Tomás Flórez González	Aviados	LE-3093-L	12.150
Baltasar García Barrio	Valdorria		1.692
Julián García Barrio	Valdorria		2.340
Amparo García González	La Mata de la Bérbula		1.764
Maximino García González Co	Correcillas		2.016
Rafael García González	Otero de Curueño		4.752
Gerardo García Vallina	Otero de Curueño		3.600
Beatriz González Alonso	La Mata de la Bérbula		2.088
Trinidad González Díez	Ranedo de Curueño	O-0360-A	1.296
Norberto González García	Necedo de Curueño		1.566
Lope González González	Valdorria		342
Pascual y Hnos. González Glez.	Otero de Curueño		1.656
Valentín González González	Otero de Curueño	Ciclomotor	324
Hros. de Nieves González	La Mata de la Bérbula		2.340
Marcelino González Tascón	Aviados		4.200
Luzdivina Gutiérrez Rguez.	Correcillas		2.016
Juan Luis Iglesias Vergasa	Valdepiélagos		3.646
Hros. de Antonio López Sierra	Montuerto		2.268
Angelita Martínez Alcoba	Otero de Curueño		7.200
Jesús Ortega Prieto	Otero de Curueño		1.800
Félix Rodríguez García	Necedo de Curueño		3.600
Valentín Rodríguez García	Necedo de Curueño		7.200
Evangelina Tascón López	Aviados		486
María del Carmen Tascón Reyero	Aviados		3.312
Clementina Tascón Tascón	Aviados		1.980
Adolfo Vega Somonte	Otero de Curueño		3.600
Luis Velasco de las Heras	Otero de Curueño		3.600
M. Angeles Villada	Valdepiélagos		7.200
Francisco Villayandre	Valdepiélagos		3.600
Carmen Zapico Cuesta	Aviados		1.692

Valdepiélagos, a 20 de junio de 1988.—El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

5804 Núm. 4000—18.395 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1988, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, cuyas características y condiciones se detallan:

—Destino: Obras de pavimentación de calles en Sancedo, segunda fase.

—Importe del anticipo: 750.000 pesetas.

—Gastos de administración: Pesetas 114.440.

—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto del anticipo.

—Plazo de amortización: 10 años.

Lo que se hace público, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 16 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de mayo de 1988, acordó iniciar el expediente de disolución de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común de este municipio con el de Cabañas Raras.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del público, en el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Sancedo, a 16 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5922 Núm. 4001—2.470 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24-6-88, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir la contratación directa de las obras de "Canalización de riachuelo y cuneta en Peñalba de los Cilleros, margen izquierda", estando expuestas al público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 24 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5923 Núm. 4002—910 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento la redención del censo sobre las Eras de Villaornate, se fijan los siguientes precios para llevarla a efecto:

—Eras de la Solana y Oriente, 50 pesetas metro cuadrado.

—Eras de las Bodegas y parte alta de la Solana, 30 pesetas metro cuadrado.

—Eras sitas a la Carrancho, 16 pesetas metro cuadrado.

El expediente tramitado al efecto, se encuentra de manifiesto al público, por plazo de quince días a efectos de examen y solicitud de redención.

Villaornate y Castro, 28 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5927 Núm. 4003—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1988, se acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de sondeo en Roperuelos y pavimentación en Valcabado.

El expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 28 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5924 Núm. 4004—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Habiéndose producido un error en la publicación del presupuesto ordinario, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, N.º 140, de 21-VI-1988, en lo que se refiere al capítulo "1.º Remuneraciones de personal"; se rectifica, ya que en vez de 1.166.634 pesetas que figuraban, deben de figurar 3.149.179 pesetas; lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, a 23 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

5925 Núm. 4005—910 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de junio de 1988, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y se convoca concierto directo para la contratación del suministro de dos ordenadores personales, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 2.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: un mes.

Fianza Provisional: 45.000 pesetas.

El expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las

horas de oficina, para que pueda ser examinado.

Las proposiciones para tomar parte, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 28 de junio de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5930 Núm. 4006—2.080 ptas.

**

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 28 de junio de 1988, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y se convoca concurso para la contratación de la edición del libro-catálogo regional de la Biblioteca, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Para 500 ejemplares, 670.743 pts.; para 1.000 ejemplares, 876.568 pts.

Fianza provisional: 30.000 pts.

El expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 29 de junio de 1988.—El Alcalde acetal., José Alonso Rodríguez.

5995 Núm. 4007—2.210 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Herrerros de Rueda

Para general conocimiento se hace saber que el proyecto de presupuesto único que forma esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1988, queda expuesto al público por término de 15 días en la Casa del Presidente que suscribe, durante los cuales puede ser examinado por quienes sean interesados y formularse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Herrerros de Rueda, 28 de junio de 1988.—El Presidente (ilegible).

5906 Núm. 4008—910 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Jueces de Paz:

De Villamanín.

De San Adrián del Valle.

Jueces de Paz sustitutos:

De La Ercina.

De Hospital de Orbigo.

De Turcia.

Fiscal de Paz:

De Boca de Huérgano.

De Villazala del Páramo.

De Villademor de la Vega.

Fiscal de Paz sustituto:

De Valderrey.

Valladolid, 24 de junio de 1988.—El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal.—V.º B.º: El Presidente Teófilo Ortega Torres. 5855

**

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Sentencia núm. 365.

Sala de lo Civil.

Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Juan Segoviano Hernández, don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña Leonor Carrasco Redondo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de León, la que litiga en su nombre y además en beneficio de la comunidad hereditaria de su difunto esposo don Juan Díez Robles, compuesta por ella misma y los hijos de éste don Juan Miguel, doña María Covadonga y don

Francisco Díez Guisasaola, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Juan Morano Masa; y de otra como demandados y apelados, El Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don José Manuel Sáenz de Miera Delgado; y la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se ha entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio sobre un terreno sito en León.

Parte dispositiva.—Fallamos: Revocamos la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, el 5 de febrero de 1987; y estimando la demanda interpuesta por doña Leonor Carrasco Redondo, en nombre propio y en el de la comunidad hereditaria de su difunto esposo don Juan Díez Robles, contra el Colegio Oficial de Arquitectos de León y la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, en León, debemos declarar y declaramos como propiedad de la citada comunidad hereditaria, la finca que se describe en la demanda, el alzamiento del embargo sobre ella realizado por el citado Colegio de Arquitectos, en el procedimiento mencionado, y condenamos a los demandados al pago de las costas de primera instancia, sin hacer especial imposición de las causadas en esta apelación.—Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma a la Junta de Compensación del Sector de La Chantría, expido la presente que firmo en Valladolid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiel.

5854 Núm. 4009—6.240 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 543 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por don Alfredo Adán Alonso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Ezequías Rivera Temprano. 5400

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 544 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por doña Ana María Esteban Muñoz.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Ezequías Rivera Temprano. 5401

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 455 de 1988 por el Procurador Sr. Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Saturnino Pacios Fierro contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 12 de febrero de 1988, notificada al recurrente el 23 de febrero de 1988, referencia Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, Exp. 8829/87, Empresa Saturnino Pacios Fierro, Acta de Infracción n.º 644/87 de fecha 26 de mayo de 1987, sanción 25.000 pesetas, fecha de la resolución recurrida 16 de septiembre de 1987, acta de liquidación coordinada 376, 377, 378 y 379/87 por la que se desestima el recurso de alzada formulado en su día ante el Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 16 de septiembre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 21 de abril de 1987.—Ezequías Rivera Temprano.

5474 Núm. 4010—3.185 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 294/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don David García Losada y su esposa doña Aurora García González, mayores de edad, vecinos de Villablino (León), en reclamación de pesetas 39.690.434, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo que se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las

fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día cuatro de octubre de 1988, el que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 15 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 13 de diciembre siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1-A) Finca número siete. Vivienda planta tercera, tipo A), situada en la tercera planta al frente subiendo la escalera y a la izquierda, según se mira el edificio desde la avenida de Manuel Barrio. Inscrita al tomo 1.229, libro 115, folio 42, finca 11.381.

Valorada en seis millones trescientas veinte mil pesetas.

2-B) Finca número treinta. Vivienda de la planta cuarta, tipo A), sita en Villablino y su calle de avenida de Asturias, s/n. Inscrita al tomo 1.294, libro 121, folio 54 vto., finca 11.972. Valorada en cinco millones quinientas treinta mil pesetas.

3-C) Finca número veintiuno. Local de planta baja, a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, sito en Villablino, Avda. de Asturias. En una sola nave diáfana. Inscrita al tomo 1.294, libro 121, folio 39, finca número 11.963. Valorado en setecientos noventa mil pesetas.

4-D) Finca número veintidós. Local de la planta baja a la derecha del portal de entrada a las viviendas. Sito en Villablino, a su avenida de Asturias. En una sola nave diáfana. Inscrita al tomo 1.294, libro 121, folio 40, finca 11.964. Valorado en dos millones trescientas setenta mil pesetas.

5-E) Finca número veintitrés. Local de la planta baja, también a la derecha del portal de entrada a las viviendas. Sito en Villablino y su calle Avda. de Asturias. Inscrita al tomo 1.294, libro 121, folio 41, finca número 11.965. Valorada en once millones sesenta mil pesetas.

6-F) Casa de planta baja, destinada a garaje y alta a vivienda, accediéndose a ésta por escalera exterior, sita en Villablino, al sitio "Las Codijosas", hoy a la calle García Buelta, s/n. Inscrita al tomo 1.202, libro 112, folio 32 vto., finca 10.980. Valorada en doce millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

7-G) Solar en término de Villablino, en la avenida de Manuel Barrio. Inscrito al tomo 1.179, libro 109, folio 87, finca número 10.932. Valorada en tres millones ciento sesenta mil pesetas.

La descripción total de las fincas, aparece en autos, no trascibándose íntegramente dada su extensión y amplitud.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Librando el presente, a los efectos de Ley, para su publicación o fijación conforme viene acordado, en León a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — E/. Carlos-Javier Álvarez Fernández. — El Secretario (ilegible).

5908 Núm. 4011—10.595 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 203 de 1987, se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra Excavaciones Luis Gómez Ovalle, S. A., don Luis Gómez Ovalle y esposa doña Avelina Fernández Fernández y contra don Daniel Fernández Fernández y esposa doña María Nieves Fernández Terreros, todos vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 8.121.536 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 22 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 17 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

- 1.—Un bulldozer Caterpillar D-9. Valorado en 1.100.000 pesetas.
- 2.—Un retroexcavadora Fiat S15-B. Valorada en 4.500.000 pesetas.
- 3.—Un rodillo Lebrero E-120. Valorado en 1.750.000 pesetas.
- 4.—Una cargadora Kawasaki KSS-90 Z. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.—Una cargadora Kawahaki KSS-80 Z. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6.—Un Dumper Caterpillar 769-B. Valorado en 3.850.000 pesetas.

7.—Un Pegaso Super Comet LE-0075-J. Valor para desguace 25.000 pesetas.

8.—Una cabeza tractora Mack R-686-ST. LE-0397-H. Valorada en 850.000 pesetas.

9.—Una góndola de tres ejes Montenegro, LE-0346-R. Valorada en 500.000 pesetas.

10.—Dos carros de perforación con compresor, Atlas e Ingersoll Valorados en 2.500.000 pesetas.

11.—Dos Seat 127, LE-5430-F y LE-1553-G. Valorados en 100.000 pesetas.

12.—Un Peugeot 505 Turbo, LE-1425-I. Valorado en 375.000 pesetas.

13.—Un Land Rover LE-5889-B. Valorado en 60.000 pesetas.

14.—Un Land Rover LE-0741-D. Valorado en 120.000 pesetas.

15.—Un Land Rover LE-1554-D. Valorado en 130.000 pesetas.

16.—Un Land Rover LE-1555-D. Valorado en 130.000 pesetas.

17.—Un Land Rover LE-1557-G. Valorado en 240.000 pesetas.

18.—Un Land Rover-88 LE-0655-D. Valorado en 90.000 pesetas.

19.—Un Sava J4-1100 LE-4200-G. Valorado en 170.000 pesetas.

20.—Un Sava 415 LE-8156-G. Valorado en 310.000 pesetas.

21.—Un Land Rover Cazorla LE-3268-I. Valorado en 300.000 pesetas.

22.—Tierra de secano al sitio de Monte Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 84 áreas. Linda: Norte, vía férrea de la RENFE; Sur, tierra de Bernardo Cañas y otros y Angel Fernández Navías, hoy Pedro Castro; Este, Angel Merayo Carrera, antes Víctor Merayo Carrera, y Oeste, herederos de Máximo Fernández Gómez, antes Máximo Fernández Gómez. Inscrita al folio 44, tomo 1.396 del libro 398 de Ponferrada, finca 42.967, inscripción 1.ª a nombre de Luis Gómez Ovalle y Avelina Fernández Fernández. Valorado en 1.260.000 pesetas.

23.—Terreno regadío, número 293, polígono 3 del plano oficial de concentración de la zona de Las Chanas, sitio La Cemba, Ayuntamiento de Ponferrada, anejo de Dehesas. Ocupa una superficie de una hectárea y 46 áreas. Linda: Norte, acequia; Sur, camino de la vía; Este, finca 294, de M.ª Lidia Vidal Rodríguez, y Oeste, finca 292, de Toribio Cobo Morán.

Inscrita al folio 172, tomo 1.398 del libro 400 de Ponferrada, finca 43.698, inscripción 1.ª a favor de Luis Gómez Ovalle y Avelina Fernández Fernández, con carácter ganancial. Valorada en 2.750.000 pesetas.

24.—Solar en el pueblo de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Antonio Cortés, s/n., con una superficie de mil doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, José Arias; Sur, Pelegrín González; Este, calle de su situación, y Oeste, parcela de colonización. Valorado en 1.620.000 pesetas.

25.—Finca en el pueblo de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Cantalobos, con una superficie de cinco mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Marceliano Pérez; Sur, Vicente Quindós; Este, Nemesio Durán, y Oeste, camino.—Valorada en 1.620.000 pesetas.

26.—Finca en término de Dehesas, al camino del ferrocarril, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados. Linda: Norte, fincas de colonización; Sur, camino del ferrocarril; Este, Antonio Prada Blanco, y Oeste, Francisco Prada. Valorada en 2.190.000 pesetas.

27.—Finca en término del pueblo de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, a la Estación, con una superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Estación de ferrocarril de la RENFE y Talleres Canal; Sur, Pedro de Castro; Este, Angeles Merallo Carreras, Oeste, herederos de Máximo Fernández.—Valorada en 840.000 pesetas.

28.—Casa-chalet de nueva construcción, construido dentro de una finca de una superficie de cinco mil metros cuadrados aprox. en el pueblo de Cuatrovientos, Ayuntamiento de Ponferrada, a la calle Matagal, n.º 28. Linda: Norte, Manuel Núñez; Sur, Emilio Rodríguez; Este, Tirso Gómez y Santiago Rodríguez, y Oeste, calle de su situación. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

5455 Núm. 4012—13.260 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 193/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Anacleto Lera Vidal, representado por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Dionisio A. Novo Prieto, en situación de rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, núm. 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cinco de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día cinco de octubre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día nueve de noviembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

SE ADVIERTE A LOS LICITADORES:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad:

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LOS BIENES QUE SE SUBASTAN Y SU PRECIO SON LOS SIGUIENTES:

Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en calle Obispo Almarcha, número cuatro, de León, destinado a peluquería,

por el que el demandado satisfice una renta mensual aproximada de cinco mil pesetas.

Valorados en 850.000 pesetas.

Dado en León, a veintinueve de junio de 1988.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

6053 Núm. 4013—6.175 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 69/88, seguida a instancia de Carlos José María Cardo Aller, contra Arias Hernández, Sociedad Limitada, sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y líbrese oportuno exhorto a la Magistratura de Trabajo número tres de León, a fin de que la misma proceda a retener y poner a disposición de esta Magistratura el sobrante que pudiera existir de los bienes realizados por aquélla a la apremiada, para su aplicación a las cantidades que se le reclaman en el presente procedimiento.

Lo dispuso y firma S. S.^a que acepta la propuesta; doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Arias Hernández, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible).

5562

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 68/88, seguida a instancia de Francisco Avila Rodríguez contra Antracitas de Pomarín, Sociedad Anónima, sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Señora: Magdaleno Rguez. de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres propiedad de la eje-

cutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndosele conforme al número 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días, aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M.^a D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 5563

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 73/88, dimanante de los autos 151/88 seguidos a instancia de Pedro Pérez Manso, contra la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Declaro: Que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Antracitas Pomarín, S. A., y la actora Pedro Pérez Manso el día trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de ciento once mil setecientos dos pesetas.

Notifíquese el presente auto a las partes y a la entidad gestora de la Seguridad Social y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición.—Procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas Pomarín, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 478/88, seguidos a instancia de Manuel González Oviaño, contra Reposterías Leonesas, S. L., y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Reposterías Leonesas Sociedad Limitada, y a su representante legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 5604

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 27/88, dimanante de los autos núm. 1.045/87, instados por don Ramiro dos Santos Araujo Sousa, contra Minas Josefita, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, habiendo sido certificado por el Ayuntamiento de Igüña (León), en fecha 10-5-88, que la Empresa apremiada en la presente ejecución contenciosa n.º 27/88, Minas Josefita, S.L. es propietaria de los vehículos matrícula M-925.759 y PO-60.259, ténganse por embargados los citados vehículos y ofíciase a la Jefatura de Tráfico correspondiente a efectos de la anotación preventiva del embargo decretado sobre los mismos. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. — José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: José M. Martínez Illade. — J. R. Quintela Rodríguez.—Rubricados. 5570